

## REGLAMENTO DOGGY RUN LA CEJA 2025

- La categoría Doggy guerreros aplica única y exclusivamente para perritos cuya discapacidad está presente desde su nacimiento, por accidente o en su etapa adulta.  
La participación en esta categoría es de carácter recreativo, prima en todo momento el bienestar de tu mascota. Tu perro debe realizar el recorrido de manera cómoda y sin esfuerzo. Habrá jueces durante todo el recorrido, los cuales velarán por la integridad de los peludos.  
Para que tú participación en esta categoría sea válida, deberás adjuntar un certificado veterinario donde se especifique la discapacidad de tu mascota.
- La categoría recreativa será un espacio única y exclusivamente para personas que no tengan ningún vínculo con eventos institucionales como: certámenes de Indeportes Antioquia o Coldeportes nacional, eventos de ligas departamentales y competencias de medio y alto nivel entre otros. En caso de que la organización o el juzgamiento del evento considere necesario descalificar o sancionar un participante por incumplimiento a esta norma, esta decisión se debe respetar y se ejecutará dando cumplimiento a lo antes mencionado.
- Es obligatorio firmar el deslinde de responsabilidad para participar en cualquier distancia (disponible en la página web del evento) (Día de entrega de kit.)
- Es obligatorio presentar una copia del carnet de tu perro y estar al día con el plan de vacunación.
- En la categoría competitiva solo podrás participar con un canino (excepción)
- En la categoría recreativa podrás participar con una o más mascotas si así lo deseas

- Los perros deberán ser guiados obligatoriamente por la persona que los acompañe, mediante una correa y es de uso obligatorio durante todo el evento. Esto significa que desde que llegan al lugar del evento hasta que finaliza el mismo, deben portar correa.
- Los participantes deberán mantener en todo momento una buena actitud deportiva.
- Es responsabilidad y obligación del propio participante mantenerse, tanto él como su mascota, dentro de la ruta de la carrera.
- El número oficial del participante y su mascota será personal e intransferible, aquella persona que lo cambie o modifique será descalificada.
- El participante que junto con su perro no cumpla con la totalidad del recorrido o que se desvíe del mismo, se considerará descalificado.
- El participante deberá llegar a la meta acompañado de su perro para recibirla medalla finisher (una por mascota)
- Se aceptará sólo una inscripción por participante con una mascota.
- Podrán participar únicamente mascotas mayores de 8 meses de edad.
- Las mascotas hembras en celo o preñadas no podrán asistir ni participar en el evento.
- Los perros obligatoriamente deberán presentarse en el lugar de la carrera con un collar cómodamente colocado en su cuello o una pechera, ambos provistos por el dueño.

- Si el participante inscripto es menor de 18 años y mayor de 14 años, necesita autorización mediante firma en el formulario de inscripción de un representante legal para participar en la carrera.
- Un menor de 18 años de edad solo podrá retirar el kit con su consentimiento diligenciado por el representante legal. En todo momento el propietario que se inscribe con su mascota será responsable de éste, durante, antes y después del evento. La organización del evento se libera de toda responsabilidad.
- El uso de bozal no está permitido durante la carrera (recorrido 3.0km- 1.0km). Es obligatorio el uso del bozal en los momentos previos y hasta la largada.
- La organización contará con un equipo de juzgamiento que controlará el cumplimiento del presente reglamento por parte de los competidores y decidirá sobre cualquier tema inherente a la competencia.
- Cualquier duda del participante sobre temas técnicos del circuito, competencia, clasificaciones, etc., deberá ser remitida a la organización del evento.
- La organización podrá suspender el evento por cuestiones de seguridad pública, actos públicos, vandalismo y/o razones de fuerza mayor.
- Condiciones meteorológicas anormales y otros imprevistos pueden obligar a la organización a rediseñar el recorrido por motivos de seguridad o a cambiar de fecha el evento. Si esto sucediera, será comunicado oportunamente.
- La persona que no registre con su número en alguno de los puntos de control a cargo de los jueces de recorrido dejará como conclusión que abandonó el recorrido para tomar ventaja y este será descalificado.

- En cualquier momento del recorrido, el equipo de juzgamiento puede tomar la decisión de sancionar o descalificar al participante si así es considerado en los casos de maltrato contra la mascota. (Halar, arrastrar, pegar, gritar. Etc.)
- El propietario es el único responsable de recoger los excrementos de sumascota, este debe llevar sus bolsas para dicha situación.
- Para asistir a la entrega de kits no es necesario traer a tu mascota.